



MENDOZA, 23 ABR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 13787/18 caratulada: "VILTE, Camila Agustina s/ Equivalencia "Práctica Orquestal o Banda III"- Licenciatura en Flauta."

CONSIDERANDO:

Que la alumna VILTE cursó y aprobó la asignatura "Práctica Orquestal III" en las prácticas Pre-profesionales Supervisadas dentro del Programa de Entrenamiento Orquestal de la OSUNCuyo.

El informe positivo del Profesor Titular y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Camila Agustina VILTE (Registro N° 24.902) equivalencia en la asignatura "**Práctica Orquestal o Banda III**" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Flauta, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 06/08-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 260

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO